Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Gallardo Maldonado Fulvio ReneC.I: 0701705980, con poder otorgado a Gallardo Maldonado Freddy Oswaldo C.I: 0701977738	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
RUC: 1191752232001
CEDENTE

Gallardo Maldonado Fulvio Rene
C.I: 0701705980, con poder otorgado a
Gallardo Maldonado Freddy Oswaldo
C.I: 0701977738
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Gallardo Maldonado Fulvio Rene C.I: 0701705980, con poder otorgado a Gallardo Maldonado Freddy Oswaldo C.I: 0701977738	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

Di una copia

588/99.- PODER ESPECIAL QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: FULVIO RENE GALLARDO MALDONADO Y CLARA ROSA GARCES AJILA, EN FAVOR DEL SEÑOR: FREDDY OSWALDO GALLARDO MALDONADO.-

C U A N T I A:......INDETERMINADA

En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, el día Juéves catorce de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, Notario Público de este cantón, comparecen por sus propios y personales derechos, los cónyuges señores: FULVIO RENE GALLARDO MALDONADO CLARA ROSA GARCES AJILA, de estado civil casados entre sí, Ecuatorianos, mayores de edad, vecinos de este cantón, capaces para obligarse y contratar, a quienes conozco y de lo cual doy fe, me exhiben sus Cédula de Ciudadanía que serán anotadas al final del presente instrumento, así como sus certificados de votación; y después que yo el Notario cumplí con todos los requisitos previos a extender una escritura pública, el compareciente me presenta una minuta que copiada integramente dice : -

" SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sirvase insertar una en que conste el siguiente PODER ESPECIAL, el que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas y condiciones:.- -

PRIMERA - OTORGANTES : Comparecen a este otorgamiento los

Dra. Glenda Paola Romero Ulloa
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

cónyuges señores: FULVIO RENE GALLARDO MALDONADO Y CLARA ROSA GARCES AJILA, Ecuatorianos, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar.- - - - - - - - - - - - - - -

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL : Los comparecientes FULVIO RENE GALLARDO MALDONADO y CLARA ROSA GARCES AJILA, por sus propios derechos; a nombre propio, voluntariamente, y perfectamente informados de la naturaleza y objeto de la presente escritura de mandato, tienen a bien conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, en favor del señor: FREDDY OSWALDO GALLARDO MALDONADO, portador de la Cédula de ciudadanía número: cero siete cero uno nueve siete siete siete tres guión ocho (070197773-8); para que en sus nombres y en su representación, realice todos los trámites sean estos Judiciales, Notariales y administrativos, para vender, arrendar, hipotecar, o realizar cualquier tipo de transacción o convenio, relacionado con los derechos y acciones, que como socio tiene dentro de la Cooperativa de Producción Minera "ONCE DE JULIO", radicada en el sitio Nambija, de la Provincia de Zamora Chinchipe, especialmente relativos a la venta de pozos o trabajos mineros que son de propiedad del mandatario. Además podrá disponer de una propiedad la misma que consiste en un solar, que se encuentra ubicado atrás de la Ciudadela "Esteban Godoy", en la lotización actualmente denominada "Héroes del Cenepa", que fué donado por la Cooperativa "Once de Julio" en favor de los poderdantes y los restantes socios de la cooperativa.- Por lo demás el

Marcelo Moscoso Ochoa
ARIO PUBLICO SEGUNDO
.: 976 - 247 976 - 119
s - El Oro - Ecuador

mandante queda facultado para suscribir y firmar ampliamente y sin limitación de ninguna especie, todos los documentos relacionados con este poder, especialmente el de asistir a las asambleas que se convoquen, dar su voto, y asumir los derechos y obligaciones inherentes a los socios de la Cooperativa de la cual el mandatario es socio, así como el de poder vender, arrendar, hipotecar o realizar cualquier transacción relacionada con el nombrado lote de terreno.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

TERCERA.- Dice el poderdante que a más de las facultades propias del mandatario, le confiere las determinadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil, y la de sustituir y reasumir libremente este Poder, cuya cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- Agregue usted, señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias, para la perfecta validez de esta escritura.- firmado) ilegible.- Abogado Pablo Moscoso O.- Matrícula número: cuatro mil trescientos treinta y siete.- Colegio de Abogados de Guayaquil.- Hasta aquí la minuta que elevada a escritura pública tiene todo el valor legal y leída que ha sido por mí, íntegramente en alta voz y sin interrupción a los otorgantes, se ratifica aquel en lo expuesto y firma en unidad de acto con el infrascrito Notario que de todo lo actuado DOY FE.-

NOTARIA DECIMA CANTON LOJA ECUADOR

Dra. Glenda Paola Romero Ulloa

ELENA ROSA BARCES ALAS

LIC. MARCELO MOSCOSO OCHOA
NOTARIO PUBLICO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, EN FE DE LO CUAL CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN PIÑAS A VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-

NOTARIA SEGUNDA * CANTÓN PIÑAS *

Dra. Glenda Raquel Romero Vilca
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN PIÑAS

0554960

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 115023044-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASMID EMERITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018
004
JUNTA No.
004 - 146
NÚMERO
1150230447
CÉDULA
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 0701977738
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO MALDONADO
FREDDY OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCY
AGUIRRE ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
008
JUNTA No.
008 - 227
NÚMERO
0701977738
CÉDULA
GALLARDO MALDONADO FREDDY OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PIÑAS
CANTÓN
ZONA:
PIÑAS
PARROQUIA

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Herrera Lopez Jacqueline del Rocio C.I: 091495859-0, con poder otorgado a Herrera Lopez Jorge Bolivar C.I: 091331780-6	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
RUC: 1191752232001
CEDENTE

Herrera Lopez Jacqueline del Rocio
C.I: 091495859-0, con poder otorgado a
Herrera Lopez Jorge Bolivar
C.I: 091331780-6
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Herrera Lopez Jacqueline del Rocio C.I: 091495859-0, con poder otorgado a Herrera Lopez Jorge Bolivar C.I: 091331780-6	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA

Ab. Juan José Rodríguez Granja

ESCRITURA NÚMERO 2019-11-01-010-P000

J.G.

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA:

JACQUELINE DEL ROCIO HERRERA LOPEZ

A FAVOR DE

JORGE BOLIVAR HERRERA LOPEZ

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di: Dos copias

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **Siete de enero del año dos mil diecinueve**, ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; la señora **JACQUELINE DEL ROCIO HERRERA LOPEZ**, viuda, cédula de ciudadanía número cero nueve uno cuatro nueve cinco ocho cinco nueve guion cero (0914958590).La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, ocupación Quehaceres domésticos, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas

debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, dígnese insertar un Poder Especial contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** En forma libre, voluntaria y sin estar sujeto a presión alguna, comparece en calidad de mandante a celebrar el presente instrumento público la señora **JACQUELINE DEL ROCIO HERRERA LOPEZ**, portadora de la cédula de ciudadanía cero nueve uno cuatro nueve cinco ocho cinco nueve guion cero (0914958590). La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el cantón El Triunfo, provincia del Guayas, legalmente capaz para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.-** La señora **JACQUELINE DEL ROCIO HERRERA LOPEZ** confiere poder especial amplio y suficiente, al señor

JORGE BOLIVAR HERRERA LOPEZ, portador de la cedula de ciudadanía número cero nueve uno tres tres uno siete ocho cero guion seis (091331780-6), de estado civil Divorciado, domiciliado en el cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, mismo que actuara al tenor del siguiente mandato: La mandante de fecha veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho adquirió mediante contrato de cesión de derechos el derecho que le correspondía al señor Jorge Bolívar Herrera López, el mismo que era socio fundador de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" y beneficiario de los siguientes bienes inmuebles **1**.- La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, bajo la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1999 [illegible] se

redujo por renuncia parcial la concesión minera antes indicada a una extensión de **SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS MINERAS**, denominada Nambija 1, código 97.1, **2.-** El lote de terreno rústico denominado Padre Esteban, signado con el Nro. 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431, Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de 2008, consta inscrita la copia de la escritura celebrada en la Notaria pública Tercera del Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008, mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150 metros, N7200E y 79 metros´; **Por el Sur**, con varios colonos, en 32 metros, S80-30W216 metros, N61-00W, 400 metros; **Por el Este**, con varios colonos en 230 metros S7-30E,20 metros S20-00W,280 metros S60-30W y 888 metros, S46-30W; y, **Oeste**, con el lote 050, 600 metros rumbo variable, quebrada sin nombre por división, 410 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W. 40 metros, N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una

cabida total de 97.20 hectáreas. **3.-** El lote de terreno signado con el Nro. 1 De la Lotización Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 1996, ante el Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro. 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12 metros; **Por el Sur**, con terrenos de los vendedores en la extensión de 12 metros; **Por el Oeste**, con lotes de los señores Arnold Kainz y Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y **Oeste**, con terrenos de don Luis Morales en la extensión de 35 metros, dando una cabida total de 420 m2, en dicho inmueble se encuentra construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro de Convenciones el Diamante, **4.-** Los lotes signados con los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio Punzara, perteneciente a la parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, adquirido [illegible] señores esposos Lic. Julio Eguiguren [illegible]

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja con inscripción Nro. 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes. Pudiendo mi mandatario para efecto realizar lo siguiente. **a)** Realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar a la compareciente en calidad de socia accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora, y socia de la Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija. **b)** Firmar escrituras de promesa de compraventa o compraventa definitiva o renunciar libre y voluntariamente el lote de terreno que ha sido adjudicado a la mandante por los señores Víctor Hugo Samaniego Luna y Dalila Calva Rodríguez Gerente y Presidente respectivamente de la Cooperativa, quienes de fecha 16 de diciembre del 2006, adjudicaron a sus socios un lote de terreno de propiedad de la Cooperativa, perteneciente a la Organización "Once de Julio", ubicada en la ciudad de Loja, sector Punzara, Parroquia San Sebastián, **c)** Para que me represente con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Accionistas que se

celebraren en la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora; realice los pagos de las obligaciones en la institución que sean impuestas por la Junta General de Accionistas; **e)** Para que me represente el mandante en las Asambleas Generales de Socios que se celebraren Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean impuestas por el Órgano de Gobierno de la Organización, **f)** Mi mandatario podrá administrar libremente la cuota que me corresponde de los bienes antes descritos por ser la compareciente socia de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora, **g)** De ser el caso podrá mi mandatario a nombre de la mandante vender o ceder los bienes ya indicados, o a su vez recibir el valor total del derecho que me corresponde de los bienes antes señalados, y **h)** Sin restricción alguna, mi mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con mi persona en la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora, aunque no se encuentre específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultado y pueda actuar en todos los actos y contratos que

sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumento público; Atentamente.- Dr. Juan Moncada Montaño ABOGADA Matrícula número once guion mil novecientos noventa y nueve guion veinte (11-1999-20) del Foro de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan Moncada Montaño. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observan los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman) **JACQUELINE DEL ROCIO HERRERA LOPEZ; Y Magíster Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo,

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

Ab. Juan José Rodríguez Granja

ésta **SEGUNDA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914958590

Nombres del ciudadano: HERRERA LOPEZ JACQUELINE DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR (SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 5 DE MAYO DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: PEÑALOZA MORALES FRANKLIN XAVIER

Nombres del padre: HERRERA C JOSE VICTORIANO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOPEZ DE HERRERA DINA LAURITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE ENERO DE 2019
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 193-186-80277

193-186-80277

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 115023044-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASMID EMERITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018
004
JUNTA No.
004 - 146
NÚMERO
1150230447
CÉDULA
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 0701977738
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GALLARDO MALDONADO
FREDDY OSWALDO
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
MACHALA
MACHALA
FECHA DE NACIMIENTO 1985-09-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MERCY
AGUIRRE ORDOÑEZ

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COMERCIANTE
E4344V4244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALLARDO ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MALDONADO EMMA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MACHALA
2011-09-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-20
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
008
JUNTA No.
008 - 227
NÚMERO
0701977738
CÉDULA
GALLARDO MALDONADO FREDDY OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES
EL ORO
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PIÑAS
CANTÓN
ZONA:
PIÑAS
PARROQUIA

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Cevallos Armijos Veronica Elizabeth C.I: 110415630-0, con poder otorgado a Armijos Mariana de Jesus C.I: 110204377-3	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
RUC: 1191752232001
CEDENTE

Cevallos Armijos Veronica Elizabeth
C.I: 110415630-0, con poder otorgado a
Armijos Mariana de Jesus
C.I: 110204377-3
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Cevallos Armijos Veronica Elizabeth C.I: 110415630-0, con poder otorgado a Armijos Mariana de Jesus C.I: 110204377-3	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA

ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P00804

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGAN:

OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS Y

VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS

A FAVOR DE

MARIANA DE JESÚS ARMIJOS

CUANTÍA:

INDETERMINADA

Di: Dos copias

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **Dieciocho de abril del año dos mil dieciocho,** ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores **OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS,** ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres ocho uno siete uno nueve guion uno (110381719-1), de estado civil casado y **VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS,** ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro uno cinco seis tres cero guion cero (110415630-0), de estado civil casada, mayores de edad, ambos domiciliados en el cantón Loja, provincia de

Loja, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, dígnese insertar un Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** En forma libre, voluntaria y sin estar sujeto a presión alguna, comparecen en calidad de mandantes los señores **OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS**, portador de la cédula de ciudadanía número uno uno cero tres ocho uno siete uno nueve guion uno y **VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro uno cinco seis tres cero guion cero. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana,

mayores de edad, ambos domiciliados en el cantón Loja, provincia de Loja, legalmente capaces para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los señores **OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS Y VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS,** confieren poder general amplio y suficiente, a favor de la señora **MARIANA DE JESÚS ARMIJOS,** portadora de la cedula de ciudadanía número uno uno cero dos cero cuatro tres siete siete guion tres (110204377-3), de estado civil casada, domiciliada en el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, misma que actuara al tenor del siguiente mandato: adquirir a nombre de los comparecientes OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS Y VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS, derechos en la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", de los siguientes bienes inmuebles: **1.-** La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador.

Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, bajo la Partida Nro. 49 del 16 de junio de 1994, se redujo por renuncia parcial la concesión minera antes indicada a una extensión de **SEISCIENTAS TREINTA HECTAREAS MINERAS**, denominada Nambija 1, código 97.1, **2.-** El lote de terreno rústico denominado Padre Esteban, signado con el Nro. 057, ubicado en la Zona Nro. 20-B del sector Nambija El Diamante, de la parroquia Cumbaratza, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, e inscrita en el tomo Nro. 47, Partida Nro. 431, Repertorio Nro. 857, con fecha 15 de Julio de 2008, consta inscrita la copia de la escritura celebrada en la Notaria pública Tercera del Cantón Zamora, el 14 de Julio del año 2008, mediante la cual la Compañía Minera GRIBIPE S.A., vende a favor de la Cooperativa de Producción Minera Once de Julio, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con varios colonos en 400 metros, N57-00E, 150 metros, N7200E y 79 metros; **Por el Sur**, con varios colonos, en 32 metros, S80-30W216 metros, N61-00W, 400 metros; **Por el Este**, con varios colonos en 230 metros S7-30E,20 metros S20-00W,280 metros S60-30W y 888 metros, S46-30W; y, **Oeste**, con el lote 050,

600 metros rumbo variable, quebrada sin nombre por división, 410 metros, N16-30W, 97 metros, N25-40W. 40 metros, N30-W y 48 metros, N76, N76-20V- dando una cabida total de 97.20 hectáreas. **3.-** El lote de terreno signado con el Nro. 1 De la Lotización Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 1996, ante el Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro. 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12 metros; **Por el Sur**, con terrenos de los vendedores en la extensión de 12 metros; **Por el Oeste**, con lotes de los señores Arnold Kainz y Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y **Oeste**, con terrenos de don Luis Morales en la extensión de 35 metros, dando una cabida total de 420 m2, en dicho inmueble se encuentra construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro de Convenciones el Diamante, **4.-** Los lotes signados con los números 1A, 1B y 1C, del área urbana del predio Punzara

perteneciente a la parroquia San Sebastián, cantón y provincia de Loja, adquirido a los señores esposos Lic. Julio Eguiguren Burneo y Rosa Antonia Valdivieso de Eguiguren, mediante escritura pública celebrada el 23 de abril de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Yantzaza, e inscrito en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Loja con inscripción Nro. 1404 del 7 de mayo de 1999, inmueble que se encuentra a la fecha subdividido en 544 lotes. Pudiendo nuestra mandataria para tal efecto realizar lo siguiente: **a)** Realizar los trámites pertinentes a fin de legalizar a los comparecientes en calidad de socios accionistas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora, y en calidad de socios de la Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija. **b)** Para que nos represente con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Accionistas que se celebraren en la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora; realice los pagos de las obligaciones en la institución que sean impuestas por la Junta General de Accionistas; **c)** Para que nos represente a los mandantes en las Asambleas Generales de Socios que se celebrar en Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las

cuotas ordinarias y extraordinarias que sean impuestas por el Órgano de Gobierno de la Organización, **d)** Nuestra mandataria podrá administrar libremente la cuota que nos corresponde de los bienes antes descritos, **e)** De ser el caso podrá nuestra mandataria a nombre de los mandantes vender o ceder los bienes ya indicados, o a su vez recibir el valor total del derecho que nos corresponde de los bienes antes señalados, y **f)** Sin restricción alguna, nuestra mandataria podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con mi persona, aunque no se encuentre específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda facultada y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumento público; Atentamente.- Dr. Juan Moncada Montaño ABOGADA Matrícula número once guion mil novecientos noventa y nueve guion veinte (11-1999-20) del Foro de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los

comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan Moncada Montaño. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observan los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman) **OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS Y VERONICA ELIZABETH CEVALLOS ARMIJOS; Y Magíster Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO.

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1103817191

Nombres del ciudadano: SAMANIEGO ARMIJOS OLGER FABIAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SAN SEBASTIAN

Fecha de nacimiento: 20 DE ENERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS ARMIJOS VERONICA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: SAMANIEGO HERRERA TULIO AMABLE

Nombres de la madre: ARMIJOS DOLORES MARIA

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 183-114-17557

183-114-17557

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento a validación a 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

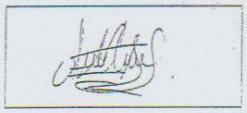

Número único de identificación: 1104156300

Nombres del ciudadano: CEVALLOS ARMIJOS VERONICA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE ABRIL DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SAMANIEGO ARMIJOS OLGER FABIAN

Fecha de Matrimonio: 5 DE MAYO DE 2006

Nombres del padre: CEVALLOS MOCHA WILSON HERNAN

Nombres de la madre: ARMIJOS MARIANA DE JESUS

Fecha de expedición: 16 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 182-114-17690

182-114-17690

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1102043773

Nombres del ciudadano: ARMIJOS MARIANA DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/OLMEDO/OLMEDO

Fecha de nacimiento: 20 DE AGOSTO DE 1949

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: COSTURERA/0

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CEVALLOS MOCHA WILSON HERNAN

Fecha de Matrimonio: 2 DE ENERO DE 1997

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ARMIJOS MARIA

Fecha de expedición: 2 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 18 DE ABRIL DE 2018
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 181-114-17879

181-114-17879

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 115023044-7
APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA
FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E3333V3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASMID EMERITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018
004
JUNTA No.
004 - 146
NÚMERO
1150230447
CÉDULA
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
COSTURERAIO
V2343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2015-07-02
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-02

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110204377-3
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS
MARIANA DE JESUS
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
OLMEDO
OLMEDO
FECHA DE NACIMIENTO 1949-06-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
WILSON HERNAN
CEVALLOS MOCHA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
001
JUNTA No
001 - 071
NUMERO
1102043773
CÉDULA
ARMIJOS MARIANA DE JESUS
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN
YANZATZA
CANTÓN
ZONA: 1
LOS ENCUENTROS
PARROQUIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110415630-0
APELLIDOS Y NOMBRES
CEVALLOS ARMIJOS VERONICA ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1980-04-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
OLGER FABIAN SAMANIEGO ARMIJOS

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEVALLOS MOCHA WILSON HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARMIJOS MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2018-04-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-04-16

16M 18 03 984 12 057

V4443V4242

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

Nro: 5678

Fecha: martes, 17 de abril de 2018
Certifico que la (el) ciudadana (o):
CEVALLOS ARMIJOS VERONICA ELIZABETH
Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No. 1104156300

Se le extiende el presente CERTIFICADO PROVISIONAL, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso eleccionario.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

Nota: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

F. SECRETARIA DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA

NOTARIA DÉCIMA CANTON LOJA ECUADOR

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Aguilar Cabrera Abrahan de Jesus C.I: 1900244227, con poder otorgado a Aguilar Alberca Eddy Daniel C.I: 1104033897	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
RUC: 1191752232001
CEDENTE

Aguilar Cabrera Abrahan de Jesus
C.I: 1900244227, con poder otorgado a
Aguilar Alberca Eddy Daniel
C.I: 1104033897
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Aguilar Cabrera Abrahan de Jesus C.I: 1900244227, con poder otorgado a Aguilar Alberca Eddy Daniel C.I: 1104033897	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COPIA
NOTARÍA DÉCIMA - LOJA

Ab. Juan José Rodríguez Granja

ESCRITURA NÚMERO 2018-11-01-010-P00879

ESCRITURA DE PODER GENERAL

OTORGAN:

ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA Y

ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA

A FAVOR DE:

EDDY DANIEL AGUILAR ALBERCA

CUANTÍA: INDETERMINADA

Di: Dos copias

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, hoy **Dos de mayo del año dos mil dieciocho**, ante mí, **Abogado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ GRANJA, Notario Décimo del Cantón Loja**, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; los señores: **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA**, ecuatoriano, portador de la cédula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero, dos, cuatro, cuatro, dos, dos, guion, siete (190024422-7), de estado civil casado y **ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero, dos, siete, uno, cuatro, ocho, guion, cinco (190027148-5), de estado civil casada, mayores de edad, ambos domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de

conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, no promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas de la Notaria a su cargo, dígnese insertar un Poder General contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** En forma libre, voluntaria y sin estar sujeto a presión alguna, comparecen en calidad de mandantes los señores **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero, dos, cuatro, cuatro, dos, dos, guion, siete (190024422-7) y **ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, nueve, cero, cero, dos, siete, uno, cuatro, ocho, guion, cinco (190027148-5). Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ambos domiciliados en el cantón Cuenca, provincia del Azuay,

legalmente capaces para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los señores **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA Y ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA**, confieren poder general amplio y suficiente, a favor del señor **EDDY DANIEL AGUILAR ALBERCA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, uno, cero, cuatro, cero, tres, tres, ocho, nueve, guion, siete, soltero, domiciliado en el cantón y provincia de Loja, quien actuara al tenor del siguiente mandato: El primer compareciente señor **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA**, es socio de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", de la ciudad de Zamora, cuya organización adquirió los siguientes bienes inmuebles **1.-** La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, [illegible]

legalmente capaces para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA.- PODER GENERAL.-** Los señores **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA Y ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA**, confieren poder general amplio y suficiente, a favor del señor **EDDY DANIEL AGUILAR ALBERCA**, portador de la cedula de ciudadanía número uno, uno, cero, cuatro, cero, tres, tres, ocho, nueve, guion, siete, soltero, domiciliado en el cantón y provincia de Loja, quien actuara al tenor del siguiente mandato: El primer compareciente señor **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA**, es socio de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", de la ciudad de Zamora, cuya organización adquirió los siguientes bienes inmuebles **1.-** La Concesión Minera originalmente formada por 699 hectáreas mineras contiguas, cuyos límites y coordenadas, constan en el título expedido el 18 de febrero de 1992, por la Dirección Nacional de Minería, protocolizada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, Dr. Marco Antonio Vela Vasco, inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón Zamora el 20 de febrero de 1992, bajo la Partida Nro. 30, Tomo Nro. 1 de traspaso de dominio de acciones mineras y concesiones mineras, a cargo de dicho registrador. Posteriormente según consta inscrito en el Tomo Nro. 2 de traspaso de dominio de acciones y concesiones mineras, bajo

cabida total de 97.20 hectáreas. **3.-** El lote de terreno signado con el Nro. 1 De la Lotización Gómez Márquez, ubicado en la ciudad de Zamora, parroquia Zamora, cantón Zamora, provincia de Zamora Chinchipe, adquirido a los esposos Ruperto Antonio León Rodríguez y Magna Fernanda Rodríguez Flores, mediante escritura pública celebrada el 10 de enero de 1996, ante el Notario Público Primero del Cantón Yantzaza, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del mismo Cantón en el Tomo Nro. 35, Partida Nro. 14, con fecha 16 de enero de 1996, comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte**, con la calle Diego de Vaca en la extensión de 12 metros; **Por el Sur**, con terrenos de los vendedores en la extensión de 12 metros; **Por el Oeste**, con lotes de los señores Arnold Kainz y Nro. Saetama, en la extensión de 35 metros; y **Oeste**, con terrenos de don Luis Morales en la extensión de 35 metros, dando una cabida total de 420 m2, en dicho inmueble se encuentra construido el edificio de cinco plantas, denominado Centro de Convenciones el Diamante, Pudiendo mi mandatario para tal efecto realizar lo siguiente: **a)** Nos represente con voz y voto en la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", y a su vez a nombre de los comparecientes apruebe lo resuelto por

Asamblea General de Socios, por ser el Órgano de Gobierno de la Cooperativa; **b)** Nos represente con voz y voto en las Juntas Generales de Socios Accionistas que se celebraren en la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora; realice los pagos de las obligaciones en la institución que sean impuestas por la Junta General de Accionistas; **c)** Nos represente en las Asambleas Generales de Socios que se celebraren Cooperativa de Vivienda Fundadores de Nambija de la ciudad de Loja; y cancele las cuotas ordinarias y extraordinarias que sean impuestas por el Órgano de Gobierno de la Organización; **d)** Nuestro mandatario podrá administrar libremente la cuota que nos corresponde de los bienes antes descritos por ser el primer compareciente socio de la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio" de la ciudad de Zamora; **e)** De ser el caso podrá nuestro mandatario a nombre de los mandantes vender o ceder los bienes ya indicados, o a su vez recibir el valor total del derecho que nos corresponde de los bienes antes señalados, y **f)** Sin restricción alguna, nuestro mandatario podrá ejercer el mandato con la más amplia libertad en todos los asuntos que tengan relación con nuestra persona, aunque no se encuentre específicamente descrito en este instrumento público, se entenderá que queda

facultado y pueda actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo que estime necesario para la perfecta validez de esta clase de instrumento público; Atentamente.- Dr. Juan Moncada Montaño ABOGADO Matrícula número once guion mil novecientos noventa y nueve guion veinte (11-1999-20) del Foro de Abogados de Loja.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Dr. Juan Moncada Montaño. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observan los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario, al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.- Firman) **ABRAHAN DE JESUS AGUILAR CABRERA Y ESTHELA ELIZABETH ALBERCA TROYA; Y Magíster Abogado Juan José Rodríguez Granja, Notario Décimo Del Cantón Loja.-**

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo.

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

Ab. Juan José Rodríguez Granja

ésta **PRIMERA COPIA**, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

Msc. Ab. Juan José Rodríguez Granja
NOTARIO DÉCIMO
DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA DÉCIMA CANTÓN LOJA ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900244227

Nombres del ciudadano: AGUILAR CABRERA ABRAHAN DE JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/CUMBARATZA

Fecha de nacimiento: 13 DE ABRIL DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALBERCA TROYA ESTHELA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: AGUILAR RODRIGUEZ ABRAHAN DE JESUS

Nombres de la madre: CABRERA UREÑA ELVIRA MARIA

Fecha de expedición: 24 DE JULIO DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 188-117-69694

188-117-69694

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.
Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1900271485

Nombres del ciudadano: ALBERCA TROYA ESTHELA ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/ZAMORA CHINCHIP/PALANDA/VALLADOLID

Fecha de nacimiento: 1 DE ABRIL DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR CABRERA ABRAHAN DE JESUS

Fecha de Matrimonio: 9 DE FEBRERO DE 1991

Nombres del padre: ALVERCA JIMENEZ LEONARDO

Nombres de la madre: TROYA ABAD LUZ DONATILA

Fecha de expedición: 27 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE MAYO DE 2018
Emisor: JUAN JOSE RODRIGUEZ GRANJA - LOJA-LOJA-NT 10 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 187-117-69618

187-117-69618

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en: **https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento de validación: 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 115023044-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMID EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No.
004 - 146 NÚMERO
1150230447 CÉDULA

BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110403389-7

APELLIDOS Y NOMBRES
AGUILAR ALBERCA
EDDY DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1989-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E4333I2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AGUILAR CABRERA ABRAHAN DE JESUS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALBERCA TROYA ESTHELA E

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MORONA
2012-05-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-05-22

000448202

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

001
JUNTA No.

001 - 059
NÚMERO

1104033897
CÉDULA

AGUILAR ALBERCA EDDY DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA EL SAGRARIO
ZONA: 0

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Chamba Benites Ines de Maria C.I: 110227985-6	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
RUC: 1191752232001
CEDENTE

Chamba Benites Ines de Maria
C.I: 110227985-6
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Chamba Benites Ines de Maria C.I: 110227985-6	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 115023044-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMID EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No.
004 - 146 NÚMERO
1150230447 CÉDULA

BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANIA
No. 110227985-6
APELLIDOS Y NOMBRES
CHAMBA BENITES
INES DE MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1958-04-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
LEONARDO
PACHECO MOROCHO

INSTRUCCIÓN
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
V4343V4242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CHAMBA ALEJANDRO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BENITES FAICAN RICARDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
YANZATZA
2013-10-15
FECHA DE EXPIRACION
2023-10-15

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE
003
JUNTA No
003 - 338
NÚMERO
1102279856
CÉDULA
CHAMBA BENITES INES DE MARIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
YANZATZA
CANTÓN
ZONA: 1
YANZATZA
PARROQUIA

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Srta.
Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.
Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Luzuriaga Torres Gina Daniela C.I: 110468642-1	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE

Luzuriaga Torres Gina Daniela
C.I: 110468642-1
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Luzuriaga Torres Gina Daniela C.I: 110468642-1	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 115023044-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMID EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No.
004 - 146 NÚMERO
1150230447 CÉDULA

BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 110468642-1
APELLIDOS Y NOMBRES
LUZURIAGA TORRES
GINA DANIELA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

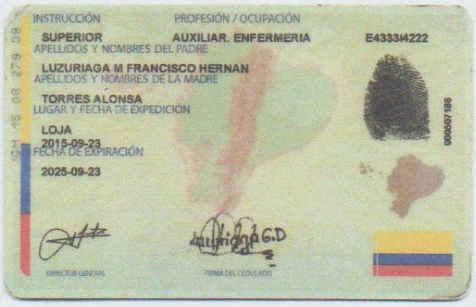
INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AUXILIAR. ENFERMERIA
E4333I4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUZURIAGA M FRANCISCO HERNAN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
TORRES ALONSA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-23
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja
110468642-1 021 - 0442
LUZURIAGA TORRES GINA DANIELA
LOJA LOJA
VALLE
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000436
5962598 14/12/2018 14:30:16
5962598

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Jessica Paulina Bautista Castillo
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S. A.

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de accionista de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Cumbicus Calderon Fredy Segundo C.I: 110513394-4	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Compañía de Minerales Ajibman S.A
Ruc: 1191752232001
CEDENTE

Cumbicus Calderon Fredy Segundo
C.I: 110513394-4
CESIONARIO

Loja, 29 de Diciembre de 2018

Señores
Superintendencia de Compañías

Presente

De mi Consideración:

Pongo en su conocimiento, en mi calidad de gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A., la transferencia de acciones que a continuación detallo:

CEDENTE	CESIONARIA	ACCIONES	VALOR	TIPO DE INVERSIÓN
Compañía de Minerales Ajibman S.A. RUC: 1191752232001	Cumbicus Calderon Fredy Segundo C.I: 110513394-4	1 $ 1,00 c/acción	1,00	Nacional

Atentamente,

Jessica Paulina Bautista Castillo
Gerente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A

COMPAÑÍA DE MINERALES AJIBMAN S.A
RESOLUCIÓN Nº SC.DIC.L.13.368- 29-NOV.2013
LOJA - ECUADOR

ACTA Nº VEINTIUNO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS ACCIONISTAS
DE FECHA 03 DE NOVIEMBRE DE 2018

En la ciudad de Loja, provincia de Loja, en las oficinas de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. ubicadas en las calles Sucre y Colón, a los tres días del mes de noviembre del 2018, siendo las 09h00, previa convocatoria formulada por el señor Presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. Se reúnen los señores Socios Accionistas, con la presencia de los señores directivos: Mauro Edilberto Montaño Cabrera, Presidente, Jaime Alberto Ortega Cabrera, Jhoni Pedrito Torres Acaro, Norma Lucila Viñamagua Iñiguez, Carme Ibelia Ordoñez Pineda, Yene María Torres Acaro, y la suscrita en calidad de secretaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum Reglamentario.
2. Apertura de la sesión por el presidente de la Compañía de Minerales Ajibman S.A. de la ciudad de Zamora.
3. Análisis y Resolución sobre la transferencia de las ventas de acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A. a nuevos socios accionistas.
4. Clausura.

Una vez leído el orden del día el señor presidente pone a consideración de los señores Socios Accionistas presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PRIMERO.- Una vez constatada la presencia de los Socios Accionistas, se determina que existe el respectivo Quórum Reglamentario para la presente Junta General de Socios Accionistas.

SEGUNDO.- Toma la palabra el señor Presidente quien en uso de la misma agradece la presencia de los señores Socios Accionistas presentes, y exhorta que las decisiones tomadas el día de hoy, serán por el bienestar de nuestra Compañía, con estas palabras declara instalada la presente Junta General de Socios.

TERCERO.- En este punto se trata análisis y resolución sobre la Transferencia de las ventas de Acciones que realizara la Compañía de Minerales Ajibman S.A., a nuevos Socios Accionistas; interviene el señor Mauro Montaño y manifiesta, señores Socios Accionistas presentes, debo comunicarles que la Compañía de Minerales Ajibman S.A., posee Acciones disponibles, las cuales se las puede transferir y dar en venta a las personas que tengan interés en adquirirlas, interviene el Ing. Jaime Ortega y manifiesta;

me parece bien compañeros que se de en venta las acciones que posee la Compañía a los Socios que pertenecen a la Cooperativa de Producción Minera "Once de Julio", ya que los mismos han solicitado por escrito su deseo de adquirir dichas acciones, interviene el señor Jhoni Torres y manifiesta; compañeros la autorización para la venta de las acciones ya se aprobó en algunas Juntas Generales de Socios celebradas anteriormente, interviene el señor Nilo Robles y manifiesta; compañeros esperamos que los compañeros socios de la Cooperativa antes indicada adquieran las acciones lo más pronto posible ya que queremos poner en marcha el proyecto que se lo ha venido trabajando y que esperamos que en los próximos días se cristalice, me parece que es un impedimento esta venta de acciones que se lo ha venido realizando durante este tiempo, tenemos que resolver en esta Junta o en cualquier Junta General que se establezca un límite o un tiempo hasta cuándo se pueda realizar dichas ventas de acciones, luego de tener cocimiento la Junta General de Socios sobre las ventas de acciones que realizara la Compañía, deciden aprobar este punto y proceden a autorizar a la Gerente General de la Compañía realice la venta de las acciones a las personas o socios que deseen adquirirlas y consecuentemente proceda a realizar el trámite pertinente para su legalización en la Superintendencia de Compañías. Sin tener nada más que tratar se continúa con el orden del día.

CUARTO.- Por agotarse el orden del día siendo las 11h00, el señor Presidente declara clausurada la presente Junta General de Socios Accionistas presentes, para constancia de lo actuado, firma en unidad de acto el señor Presidente y la suscrita en calidad de Secretaria.

Mauro Edilberto Montaño Cabrera
PRESIDENTE

Norma Gabriela Armijos Armijos
SECRETARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 115023044-7

APELLIDOS Y NOMBRES
BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA

LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
MACARA
MACARA

FECHA DE NACIMIENTO 1994-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
E3333V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAUTISTA CORNEJO OSCAR JOSELITO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CASTILLO JUMBO YASIMID EMERITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-09-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-28

CNE
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

004 JUNTA No.
004 - 146 NÚMERO
1150230447 CÉDULA

BAUTISTA CASTILLO JESSICA PAULINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN LOJA
PARROQUIA VALLE
ZONA: 0

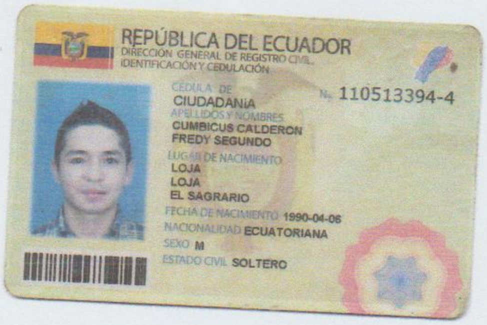

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 110513394-4
APELLIDOS Y NOMBRES
CUMBICUS CALDERON
FREDY SEGUNDO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1990-04-06
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

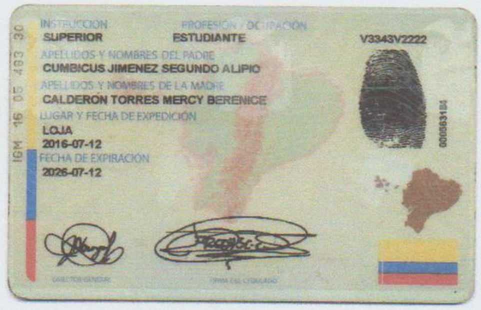

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
V3343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CUMBICUS JIMENEZ SEGUNDO ALIPIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALDERON TORRES MERCY BERENICE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2016-07-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-12
IGM 16 05 483 30
005563184

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA
Revocatoria de Mandato del Alcalde del Cantón Loja
110513394-4 009 - 0054
CUMBICUS CALDERON FREDY SEGUNDO
LOJA LOJA
SAN SEBASTIAN
0 USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0000432
5963109 26/12/2018 10:44:19
5963109